EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE PUERTO RICO SALA DE SAN JUAN

PILAR PEREZ VDA. DE MUÑIZ

Demandante

° CIVIL NUM. PE-84-1308 (907)

ν.

RAFAEL CRIADO AMUNATEGUI; UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO Y/O INSTITUTO DE MEDICINA FORENSE DE PUERTO RICO; ANTONIO DE LA COVA, también conocido por ANTONIO GONZALEZ ABREU Y LA CRONICA, INC. SOBRE:

ENTREDICHO, INJUNCTION PRELIMINAR Y PERMANENTE DAÑOS Y PERJUICIOS

Demandados

MOCION

AL HONORABLE TRIBUNAL:

Comparece la parte demandante, por conducto del abogado que suscribe y ante este Honorable Tribunal muy respetuosamente, expone y solicita:

- 1. Que el pasado 27 de febrero de 1985 fue fechada Moción por la parte co-demandada LA CRONICA, INC., y Antonio de la Cova González Abreu. La misma es objetando suspensión de una Toma de Deposición a la demandante Pilar Pérez y replica a una Moción nuestra de 25 de febrero de 1985.
- 2. Que en dicha Moción, dichos co-demandados insisten en tomar una deposición a la demandante y sugieren para ello se ordene por este Honorable Tribunal, que la misma tenga efecto el próximo 18 de marzo de 1985, a las 10:00 A.M.
- 3. Que con posterioridad a ello, el Lic. Pedro L. Martínez Rosa el día 4 de marzo de 1985 solicita, en su carácter de
 abogado de la Universidad de Puerto Rico, se suspenda la misma
 hasta tanto transcurran treinta (30) días a los fines de que la
 Corporación Insular de Seguros designe nueva representación legal
 para dicha Institución.
- 4. Que en vista a lo anterior, y en ausencia de orden expresa del Honorable Tribunal en sentido contrario, entendemos que la demandante queda por el momento excusada de tener que comparecer a deposición alguna.

POR TODO LO CUAL, respetuosamente, se solicita de este Honorable Tribunal:

- 1. Que se tome conocimiento de la presente información.
- 2. Que se acepte las razones expuestas, a los fines de excusar la comparecencia de la demandante a la deposición fechada para el próximo 18 de marzo de 1985.

En San Juan, Puerto Rico, a 15 de marzo de 1985.

CERTIFICO: Haber notificado copia de la presente Moción a los licenciados: Guillermo Toledo; Roberto De Jesús Cintrón; Pedro T. Armstrong; Rubén Nigaglioni; Pedro L. Martínez Rosa; Ernesto F. Rodríguez Surís; José Carreras y Sergio Ramos, a sus respectivas direcciones en el registro.

> ALEJANDRO TORRES RIVERA ABOGADO PARTE DEMANDANTE

Ave. Jesús T. Piñero 1509 (altos) Caparra Terrace, PR 00920 Tel: 792-2097